ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 038-FDLU-2018

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la **CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 038-FDLU-2018**, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, Anexos y adendas.

El objeto de la CONCURSO DE MÉRITOS es: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL".*

El seis (6) de diciembre de 2018 se recibió hasta antes de las 11:00 a.m. las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Usme	IA ganieria y Arquitectura de Colombia SAS	Oferta en evaluación	12/6/2018 9:06 AM	0 COP
CONSORCIO INTERVENTORIA AXA	ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS	Oferta en evaluación	12/5/2018 9:22 PM	0 COP

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

"REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá allegar la documentación exigida a continuación con miras a acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación según sea el caso y de conformidad con lo regulado en el documento de condiciones generales.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá anexar carta de presentación de la propuesta ANEXO 1 de conformidad con el numeral 4.1.1 titulo ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del documento de condiciones generales de contratación, la cual deberá ser suscrita o avalada por un profesional en: ***Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías o Arquitecto para Espacio Público***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación legal de conformidad con el numeral 4.1.2 título CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN del documento de condiciones generales.

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL Y REPRESENTANTES LEGALES)

El proponente persona natural, y representante(s) legal(es) del proponente así como cada uno de sus integrantes, en caso de conformación plural, deberán anexar cédula de ciudadanía de conformidad con el numeral 4.1.4 título CÉDULA DE CIUDADANÍA del documento de condiciones generales.

ANEXO 12 - DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente participa como consorcio o unión temporal u otro, deberá anexar el documento de conformación de la forma asociativa de conformidad con el numeral 4.1.5 título DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL del documento de condiciones generales.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá anexar la garantía de seriedad de la oferta en los términos el numeral 4.1.6 título GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del documento de condiciones generales. Su no entrega es causal de rechazo según el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Para procesos con presupuesto oficial estimado – POE superior a 20.000 SMMLV, tanto la póliza de seriedad de la oferta como la Garantía Única de Cumplimiento, deberá venir acompañada de una certificación de reaseguro expedida por el representante legal de la Compañía de Seguros indicando el respaldo con que cuentan dichas garantías ya sea bajo reaseguro automático o facultativo.

ANEXO 6 - PARAFISCALES JURÍDICAS

'El proponente deberá anexar la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - Personas Jurídicas - (ANEXO 6) de conformidad con el numeral 4.1.7 título ANEXO 6 - PARAFISCALES JURÍDICAS del documento de condiciones generales.

ANEXO 7 - PARAFISCALES NATURALES

El proponente deberá anexar la declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) (ANEXO No. 7) de conformidad con el numeral 4.1.8 título ANEXO 7 - PARAFISCALES NATURALES del documento de condiciones generales.

VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes de conformidad con el numeral 4.1.9 título VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME del documento de condiciones generales.

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría y antecedentes de policía nacional de conformidad con el numeral 4.1.10 título ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES del documento de condiciones generales.

MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE POLICÍA

El proponente deberá aportar con su propuesta el correspondiente certificado de infracciones de policía expedido por la policía nacional en los términos el numeral 4.1.11 título: MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE POLICÍA del documento de condiciones generales.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con el numeral 4.1.12 título PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS del documento de condiciones generales.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES

El proponente deberá anexar para empresas con máximo 10 trabajadores o el de cumplimiento para empresas con más de 10 trabajadores el documento diligenciado (ANEXO No. 14) de conformidad con el numeral 4.1.13 título CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES del complemento del pliego de condiciones.

ANEXO 4 - MINUTA DE FIANZA

La minuta de fianza será diligenciada y aportada por el proponente de conformidad con el numeral 4.1.14 título ANEXO 4 - MINUTA DE FIANZA del documento de condiciones generales."

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA - PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORIA AXA	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PRESENTÓ Y CUMPLE	PRESENTÓ Y CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORIA AXA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	PRESENTÓ Y CUMPLE (Consorcio Integrado por: el Ingeniero: JOSE ELVECIO BAQUERO DIAZ con una participación del (50%), y el Ingeniero ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS con una participación del (50%)	PRESENTÓ Y CUMPLE Certificado de fecha: 29/11/2018, con CODIGO VERIFICACION: A18975397E5F7B.
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL Y REPRESENTANTES LEGALES)	PRESENTÓ Y CUMPLE	PRESENTÓ Y CUMPLE
ANEXO 12 - DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	PRESENTÓ Y CUMPLE (Consorcio Integrado por: el Ingeniero: JOSE ELVECIO BAQUERO DIAZ con una participación del (50%), y el Ingeniero ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS con una participación del (50%). Documento suscrito el día: 04/12/2018. Representante Legal: ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS	NA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PRESENTÓ Y CUMPLE No. 1244101178700 Anexo 0, de Seguros del Estado, de fecha:04/12/2018	PRESENTÓ Y CUMPLE No. 12-44-101175818 Anexo 0, de Seguros del Estado, de fecha: 06/12/2018.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA AXA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
ANEXO 6 - PARAFISCALES JURÌDICAS	NA	PRESENTÓ Y CUMPLE (Certificación de fecha: 06/12/2018)
ANEXO 7 - PARAFISCALES NATURALES	PRESENTÓ Y CUMPLE (Certificación de fecha: 04/12/2018)	NA
VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME	PRESENTÓ Y CUMPLE (Certificación de fecha: 04/12/2018)	PRESENTÓ Y CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES	PRESENTÓ Y CUMPLE (Certificados de fecha 4 y 5 de diciembre de 2018)	CUMPLE (Certificados verificados por la Entidad)
MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE POLICÍA	PRESENTÓ Y CUMPLE	CUMPLE (Certificado verificado por la Entidad)
PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS	NA	NA
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
ANEXO 4 - MINUTA DE FIANZA	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
RUT	PRESENTÓ Y CUMPLE (El Ingeniero: JOSE ELVECIO BAQUERO DIAZ con una participación del (50%), de fecha: 22/01/2013) y el Ingeniero ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS con una participación del (50%), de fecha: 27/10/ 2016)	PRESENTÓ Y CUMPLE (Rut de fecha: 20/06/2017)
ANEXO N° 11 PACTO DE TRANSPARENCIA	PRESENTÓ Y CUMPLE (Anexo de fecha: 04/12/2018)	PRESENTÓ Y CUMPLE (Anexo de fecha: 06/12/2018)

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORIA AXA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Registro Único de Proponentes - RUP	PRESENTÓ Y CUMPLE El Ingeniero: JOSE ELVECIO BAQUERO DIAZ con RUP de fecha: 04/12/2018, con CODIGO VERIFICACION A189870152BE7E, y el Ingeniero ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS, con RUP de fecha: 04/12/2018, con CODIGO VERIFICACION: A1898701513F18.	PRESENTÓ Y CUMPLE RUP de fecha: 29/11/2018, con CODIGO VERIFICACION: A1897539780AB8.

RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORIA AXA	CUMPLE
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"ANEXO 2- MANIFESTACION PERSONAL CLAVE ANEXO 2 y 13 – FORMATO INFORMACIÓN PERSONA CLAVE

El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 2 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican. Así mismo deberá anexar la carta de compromiso contenida en el Anexo 13.

El Contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos desde las diferentes áreas que requiere el proyecto en la parte estructural, arquitectónica, geotecnia etc., y debe garantizar la realización de éstos productos con dicha idoneidad, por lo cual el Fondo de Desarrollo Local considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente contratación, se requiere de por lo menos contar con el siguiente personal con las siguiente características:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil **Título de postgrado**: En gerencia de la construcción.	Mínimo Seis (6) años	Haber participado como Director de interventoria, en mínimo tres (3) proyectos de interventoria técnica, administrativa. financiera y ambiental a obras de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento y/o construcción. adecuación y mejoramiento de infraestructura vertical.	20%

RESIDENTE	Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil.	Mínimo Tres (3) años	Haber participado como Residente de interventoría, en un mínimo (1) proyecto de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a obras de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento y/o construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura vertical.	40%

Según Anexo Técnico Separable: a) el personal clave y b) el personal de especialistas y de apoyo técnico, en el cual se señalan los cargos de cada uno, obligaciones, la cantidad de personas por cargo y el perfil o requisitos mínimos exigidos a quienes ocupen cada cargo.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como PERSONAL CLAVE en el ANEXO TÉCNICO SEPARABLE del presente pliego de condiciones, serán verificadas para PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, para lo cual, el ***Anexo No. 13 A, B e.t.c. (una letra para cada profesional),*** *y los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios aceptados en el Anexo N° 2, serán presentados por todos los proponentes en el sobre de la oferta económica (sobre 2), al momento del cierre del presente concurso de méritos. Una vez adjudicado el proceso de selección, la entidad verificará que el personal clave presentado por el proponente adjudicatario no participe o intervenga en más de dos (2) contratos adjudicados o en más de dos (2) contratos en ejecución con el FDLU.*

Adicionalmente, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos del personal clave en las hojas de vida dentro los ***tres (3)*** *días siguientes a la suscripción de contrato. En el evento en que alguno de los profesionales presentados, no sea aprobado por la Entidad se requerirá al adjudicatario para que en el término no mayor a tres (3) días hábiles presente el requisito solicitado, el cual será verificado por la Entidad dentro del día hábil siguiente. Surtida la aprobación y antes de la firma del contrato, será necesario que el adjudicatario entregue al FDL los documentos que acrediten la vinculación del Personal Clave.*

NOTA 1: Las hoja de vida del DIRECTOR DE INTERVENTORIA deberá ser aportada con la propuesta, acompañada de todos los soportes que acrediten los perfiles requeridos y una carta de compromiso para su vinculación.

NOTA 2: La hoja de vida del RESIDENTE deberá ser presentada al apoyo a la supervisión para su aprobación, previa suscripción del acta de inicio, y deberán estar acompañadas de todos los soportes que acrediten el perfil requerido y una carta de compromiso para su vinculación.

NOTA 3: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA QUE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO CLAVE ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LO CUAL DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL MISMO. EN EL EVENTO EN QUE SE INCUMPLA DICHA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ QUE NO EXISTE VOLUNTAD DE EJECUTAR EL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA Y DARÁ APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 – NUMERAL 12 Y ARTICULO 8 – LITERAL E) DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Los documentos de los demás integrantes del equipo de trabajo correspondientes al ***PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO TÉCNICO*** *establecido en el* ***ANEXO TÉCNICO SEPARABLE*** *del presente pliego, serán presentados por el adjudicatario al Apoyo a la Supervisión designado por el Ordenador de Gasto de manera posterior a la firma del acta de inicio. Será obligación del proponente adjudicatario presentar y obtener la aprobación de estos integrantes del equipo de trabajo dentro de los* ***diez (10) días*** *hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio so pena de la imposición de multas a que haya lugar.*

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, apoyada en las certificaciones contractuales para corroborar, de un número máximo de dos (2) contratos con los que deberá acreditar contratos celebrados por el proponente con entidades públicas u otros, cuyo objeto contenga la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al doble del presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

Con relación a los códigos a continuación enunciados, el proponente deberá acreditar los códigos en su totalidad en su RUP de la sección experiencia que se enuncian a continuación:

Clasificación UNSPSC	***Clase***
77101600	*PLANEACIÓN AMBIENTAL*
77111500	*SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL*
80101500	*SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA*
80101600	*GERENCIA DE PROYECTOS*
80121700	*SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL*
81101500	*INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA*
81101700	*INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA*
81141500	*CONTROL DE CALIDAD*
83101800	*SERVICIOS ELÉCTRICOS*
84111500	*SERVICIOS CONTABLES*

En caso de que la experiencia relacionada no se encuentre clasificada en los códigos anteriormente señalados, EL FONDO no lo tendrá en cuenta dicha experiencia.

3.4.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá diligenciar en el Anexo correspondiente, la relación de los contratos con los cuales pretende hacer valer su experiencia, estos contratos deberán poder ser verificados en el Registro Único de Proponentes RUP.

En caso de que la experiencia a acreditar sobre los contratos relacionados, no se encuentre claramente especificada la descripción que trae el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente podrá aportar la siguiente documentación:

a. *Contrato de obra y Copia del Acta de recibo Final de Obra y/o del Acta de Liquidación del Contrato, Certificación del Contrato expedida por la entidad contratante donde se indique:*

Entidad contratante,
Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal),
Objeto,
Actividades efectuadas en desarrollo del contrato,
Plazo y Valor ejecutado (incluyendo prorrogas y adiciones que se pretendan hacer valer).
Y, si es necesario también podrá aportar:
b. *Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia del contrato.*

Nota para proponentes persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia:

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, y por tanto no esté obligada a tener Registro Único de Proponentes RUP, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige este documento, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y DE CARÁCTER TÉCNICO – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

REQUISITOS HABILITANTES																				
		CAPACIDAD TECNICA																		
		EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, apoyada en las certificaciones contractuales para corroborar, de un número máximo de dos (2) contratos con los que deberá acreditar contratos celebrados por el proponente con entidades públicas u otros, cuyo objeto contenga la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al doble del presupuesto estimado para el presente proceso de selección.						CLASIFICACIÓN UNSPSC Con relación a los códigos a continuación enunciados, el proponente deberá acreditar los códigos en su totalidad en su RUP de la sección experiencia que se enuncian		CONDICION 2: La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento de condiciones específicas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV QUE SON 46,08		El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial y en caso que en la figura asociativa se haga distribución específica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada				CONDICION 4: PERSONAL CLAVE REQUERIDO HABILITANTE - CARTA DE COMPROMISO				
	PROPONENTE	CONTRATOS PRESENTADOS	% PART CONSORCIAL	En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%,	cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.	% PART CERTIF	CUMPLE / NO CUMPLE	CODIGO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	INTEGRANTES % PART	% EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	RESULTADO				
1	CONSORCIO INTERVENTORIA AXA JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ 50% ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS 50%	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	50%	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS	100%	CUMPLE	77101600 77111500 80101600 80121700 81101500 81101700 81141500 83101800 84111500	CUMPLE	454,34	CUMPLE	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	50%	CUMPLE	NO CUMPLE NOTA: NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DEL RESIDENTE	NO HABILITADO				
		TOTALES		CUMPLE	CUMPLE	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ		10 CODIGOS		454,34 SMMLV										

REQUISITOS HABILITANTES

	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA															RESULTADO
		EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, apoyada en las certificaciones contractuales para corroborar, de un número máximo de dos (2) contratos con los que deberá acreditar contratos celebrados por el proponente con entidades públicas u otros, cuyo objeto contenga la INTERVENTORIA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al doble del presupuesto estimado para el presente proceso de selección.						CLASIFICACIÓN UNSPSC Con relación a los códigos a continuación enunciados, el proponente deberá acreditar los códigos en su totalidad en su RUP de la sección experiencia que se enuncian		CONDICION 2: La sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo establecido en el título EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento de condiciones especificas de contratación, deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV QUE SON 46,08		El integrante que tenga el mayor porcentaje de participación (igual o superior al 50%) deberá acreditar el 50% de experiencia referida al presupuesto oficial yen caso que en la figura asociativa se haga distribución especifica de actividades, deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada			CONDICION 4: PERSONAL CLAVE REQUERIDO HABILITANTE - CARTA DE COMPROMISO		
		CONTRATOS PRESENTADOS	% PART CONSORCIAL	En todo caso, uno de los integrantes de la figura asociativa deberá tener una participación igual o superior al 50%,	cada uno de ellos deberá acreditar una participación igual o superior al 10%.	% PART CERTIF	CUMPLE / NO CUMPLE	77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL 77111500 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80121700 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL 81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA 81101700 INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81141500 CONTROL DE CALIDAD 83101800 SERVICIOS ELECTRICOS 84111500 SERVICIOS CONTABLES				INTEGRANTES % PART	% EXPERIENCIA APORTADA				
								CODIGO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE		
1	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable, para la adecuacion y mantenimiento de las dependencias e infraestructura fisica a cargo de la Direccion General del SENA					NO CUMPLE		NO CUMPLE	454,34	NO CUMPLE		50%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL CONTRATO: EJECUCIÓN POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, INHERENTES Y NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE DEL CLAUSTRO SEDE DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 36 No.28A ¿ 41, DE BOGOTÁ D.C															
		TOTALES		NO CUMPLE los objetos de los contratos no corresponde a lo solicitado en el 3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA				10 CODIGOS		454,34 SMMLV							

RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA	NO CUMPLE
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

RESULTADO – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA	CUMPLE
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2017 y en firme. Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de cada uno de los integrantes.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y/o organizacional, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2).

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} >= 1{,}2$$

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

b) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0{,}70$$

c) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5).

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos financieros}} >= 1{,}5$$

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

d) Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual a: $10.800.000

*EQUIVALENTE AL **30%** DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN FUNCIÓN DE SIGUIENTE TABLA:*

SMMLV	*ANTICIPO*	*KT*
0 a 5.000	*0%*	*30%*
5.000 a 10.000	*10%*	*20%*
Más de 10.000	*20%*	*10%*

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cada integrante del consorcio o unión temporal debe acreditar como mínimo un Capital de Trabajo del 30% del valor total exigido.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA		
ÍTEM REVISADO			JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (50%)	ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS (50%)	RESULTADO
INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥ 1.2	13.56	13.70	13.57 CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	≤ 0.70	0.05	0.44	0.10 CUMPLE
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> 1.5	41.24	5.26	13.30 CUMPLE
Presupuesto Oficial	$10.800.000 M/CTE	> a 30%	$779.212.961	$18.080.000	CUMPLE

PROPONENTE: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	
ÍTEM REVISADO			RESULTADO	
INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥ 1.2	10.75	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	≤ 0.70	0.26	CUMPLE
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> 1.5	INDETERMINADO	CUMPLE
Presupuesto Oficial	$10.800.000 M/CTE	> a 30%	$135.961569	CUMPLE

RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA	CUMPLE
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El FDLU verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP o en el Anexo No. 3 para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

a) Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a cero (0,00).

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$ *>= 0,00*

b) Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a cero (0,00).

Rentabilidad del activo = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total.}}$ *>= 0,00*

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA		RESULTADO
ÍTEM REVISADO	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (50%)	ALBERTO MARIO FERNANDEZ SARQUIS (50%)	

INDICADORES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ a 0,00%	0.09	0.59	0,13 CUMPLE
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ a 0,00%	0.09	0.33	0,12 CUMPLE

PROPONENTE: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	RESULTADO
ÍTEM REVISADO				
INDICADORES	Rentabilidad del Patrimonio	≥ a 0,00%	0.15	CUMPLE
	Rentabilidad del Activo	≥ a 0,00%	0.11	CUMPLE

RESULTADO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA AXA	CUMPLE
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 038-FDLU-2018	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES	CONSORCIO INTERVENTORÍA AXA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
CARÁCTER TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 038-FDLU-2018	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y HABILITANTES	CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
RECOMENDACIÓN	NO CONTINUA	NO CONTINUA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL FDLU SEÑALA QUE NO ES PROCEDENTE CALIFICAR LAS CONDICIONES RELATIVAS (PONDERACION), DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES: CONSORCIO INTERVENTORÌA AXA Y IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. TODA VEZ, QUE NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS CONFORME CON LO ANTES DETALLADO.

En ese orden de ideas, se solicita la subsanabilidad de los documentos aquí descritos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 038-FDLU-2018, lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y conforme con las disposiciones previstas por la Agencia Colombia Compra Eficiente en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"* (Versión de fecha 27 de febrero de 2014), el cual establece al respecto lo siguiente:

> *"**D. Subsanación de requisitos habilitantes. - En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos** en un plazo razonable y adecuado. La Entidad Estatal debe hacer esta solicitud en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta la adjudicación o hasta la subasta en los Procesos de Contratación que la prevén. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. **En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.** No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones cuáles documentos o el tipo de información que son subsanables."*

Conforme con lo establecido en el cronograma del proceso, los proponentes deberan allegar y/o entregar los documentos que pretendan subsanar hasta el dia 14 de diciembre de 2018 Hasta las 04:00 p.m, a traves de la Plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los once (11) días del mes diciembre de 2018, en la Localidad Quinta de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C.

RICARDO GARZÓN BARRIOS
Evaluacion Financiero

JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRI
Evaluacion Técnico

LUIS ANDERSON MOTTA E
Evaluacion Juridica